



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



# **CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES**

## **PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ElectORAles Distritales y Municipales**

**Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023 - 2024**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0003	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0003	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0122	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0155	PERSONA DESIGNADA COMO CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA EN CONSEJO DISTRITAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES ESTATALES ORDINARIOS 2017-2018 Y 2021	HABER SIDO DESIGNADO COMO CONSEJERO PROPIETARIO DE ALGÚN CONSEJO DISTRITAL EN LOS DOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES INMEDIATOS ANTERIORES (PEEO 2014-2015 y PEEO 2017-2018).	ARTÍCULO 298 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
CE0168	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0176	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0185	NO CUENTA CON DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO RESPECTIVO	NO CUENTA CON DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL DISTRITO RESPECTIVO	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 2 DEL PROCEDIMIENTO.
CE0186	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0196	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0209	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0210	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0218	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0242	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0273	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0276	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0318	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0319	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0336	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0336	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0345	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0348	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0348	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0369	PERSONA FUE REGISTRADA EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 EN UNA CANDIDATURA SUPLENTE	HABER SIDO REGISTRADA O REGISTRADO COMO CANDIDATA O CANDIDATO A CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN IV Y 313 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO G) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA NUMERAL 5 Y BASE CUARTA INCISO I) DEL PROCEDIMIENTO
CE0372	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0415	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0415	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0420	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0427	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0438	PERSONA FUE REGISTRADA EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 EN UNA CANDIDATURA SUPLENTE	HABER SIDO REGISTRADA O REGISTRADO COMO CANDIDATA O CANDIDATO A CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN IV Y 313 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO G) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA NUMERAL 5 Y BASE CUARTA INCISO I) NUMERAL 4 DEL PROCEDIMIENTO
CE0466	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0479	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

FOLIO	OBSERVACIONES	IMPEDIMENTOS	FUNDAMENTACIÓN
CE0498	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0524	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0546	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0570	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0570	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
 PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>IMPEDIMENTOS</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN</b>
CE0593	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0596	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0598	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0601	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0609	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.
CE0616	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

**CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES**

Las y los ciudadanos campechanos deberán cumplir con los requisitos en los artículos 297, 298, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 21 del Reglamento de Elecciones y con lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo CG/053/2023.

En cumplimiento con la Base SÉPTIMA numeral 3, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, aprobó la lista de aspirantes que presentaron faltas y omisiones de documentación y requisitos legales, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>IMPEDIMENTOS</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN</b>
CE0621	NO PRESENTÓ TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OBTENIDO EL GRADO DE LICENCIATURA QUE HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.	NO CUMPLE CON EL NIVEL MÍNIMO DE LICENCIATURA.	ARTÍCULO 297 FRACCIÓN III Y 313 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 21 NUMERAL 1 INCISO J) DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; BASE TERCERA, NUMERAL 4 Y BASE CUARTA, INCISO E) DEL PROCEDIMIENTO.
CE0625	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN	NO CUMPLE CON LA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.	ARTÍCULOS 297 FRACCIÓN VII Y 313 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, BASE TERCERA, NUMERAL 8 DE LA PROCEDIMIENTO.